



DESPACHO  
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 119-2023-TCE

**Cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 119-2023-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito D.M., 5 de mayo de 2023.- a las 15:00.- VISTOS. -**

**ANTECEDENTES**

1. El 21 de abril de 2023, ingresó por Secretaría General de este Tribunal, una denuncia presentada por la Magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en calidad de presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral<sup>1</sup>, en contra del señor Wilfrido Rene Espín Lamar, representante legal; Mario Fabián Rueda Moya, responsable del manejo económico, Ángel Ezequiel Medina, jefe de campaña; Edwin Bladimir Quito Erazo, Martha Amalia Vega Gaybort candidatos/as principal; Jocelin Sofí Buñay Chima, Christian Giovanni Franco Haro candidato/as suplentes, a la dignidad de Asambleístas del Exterior por la Circunscripción de Canadá y Estados Unidos, por el Movimiento Alianza País, Patria Altiva I Soberana, Lista 35, actualmente Movimiento Verde Ético Revolucionario y Democrático MOVER, lista 35, por presuntamente incurrir en la conducta tipificada en el numeral 1 del artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (en adelante Código de la Democracia). En el escrito ingresado constan las firmas electrónicas de la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga, magíster Esteban Rueda Guzmán, doctora Betty Báez Villagómez; magíster Paúl Alberto Bergmann Ramos; abogada Ivanna Nicole Mora Gaibor; abogado Luis Enrique Montero Pérez; y, abogada Mildred Alejandra Soria Ayala; sin embargo, estas firmas no son susceptibles de validación.
2. En la misma fecha, a través de la dirección de correo electrónico de la Secretaría General<sup>2</sup> ingresó también la mencionada denuncia, no obstante, en este escrito no consta la firma de la denunciante, magíster Diana Atamaint Wamputsar.
3. Con fecha 22 de abril de 2023, se realizó el sorteo correspondiente y se le asignó a la causa el número 119-2023-TCE, radicándose la competencia en el suscrito juez del Tribunal Contencioso Electoral, señor doctor Fernando Muñoz Benítez<sup>3</sup>. El expediente se recibió en este despacho el 24 de abril de 2023<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Expediente fs. 365 a 374

<sup>2</sup> Expediente fs. 381 a 390

<sup>3</sup> Expediente fs. 395

<sup>4</sup> Expediente fs. 398



GARANTIZAMOS  
*Democracia*